



## CIRCULAR 01/2014

### CONFECCION DEL RANKING INTERNO DE LA TEMPORADA 2013-2014

### ELECCION DEL EQUIPO REPRESENTANTE PARA LA TEMPORADA 2014-2015

#### **Introducción:**

La necesidad de disponer de una herramienta objetiva encaminada a la elección de los arqueros que representarían al Club Arqueros de Leganés en el Campeonato de Clubs de Madrid en la temporada 2014-2015; justifica la creación de este ranking.

#### **Participantes:**

Todos los socios, que representando al Club Arqueros de Leganés, participen al menos en **2** de las **5** pruebas seleccionadas.

#### **Criterio de elaboración:**

El ranking, teniendo en cuenta la división de los participantes, será el resultado de la suma de las **2** mejores puntuaciones obtenidas de las **5** pruebas elegidas.

#### **Pruebas seleccionadas:**

- 2º LIGA POSTAL –XI TROFEO J.C. MALLORQUI (24-25 DE MAYO)
- GRAN PREMIO DE ESPAÑA CIUDAD DE BOADILLA (31 DE MAYO 1 DE JUNIO)
- GRAN PREMIO DE ESPAÑA CIUDAD DE LLEIDA (28-29 DE JUNIO)
- 4º LIGA POSTAL XXI TROFEO PEREZ FRANCES (5-6 DE JULIO)
- IV GRAN PREMIO DE ESPAÑA MUJER Y DEPORTE- TROFEO PRESIDENTE-  
VII TROFEO DE AIRE LIBRE JUAN CARLOS HOLGADO (12 DE OCTUBRE)

( Las fechas aquí reflejadas son las que figuran en el calendario de la FMTA para el año 2014)



## **CIRCULAR 01/2014**

### **CONFECCION DEL RANKING INTERNO DE LA TEMPORADA 2013-2014**

### **ELECCION DEL EQUIPO REPRESENTANTE PARA LA TEMPORADA 2014-2015**

#### **Elección de los arqueros representantes en el Campeonato de Clubs de MADRID 2015**

Del ranking, así elaborado, serán elegidos los arqueros que representen al Club Arqueros de Leganés, en la cantidad máxima que determine la organización del Campeonato.

En el supuesto de que, por cualquiera de los motivos, no hubiera suficiente representación, se realizaría una tirada clasificatoria en la que podría participar cualquier socio al corriente de pago, con licencia expedida por la FMTA en la que figure el Club Arqueros de Leganés, cuyos resultados cubrirían las plazas restantes.

Al ser el club quien elije a sus representantes, justifica que sea el club con cargo a sus presupuestos quien cubra los gastos de inscripción, así como el proveer a los arqueros integrantes, de la vestimenta adecuada para dicha competición teniendo en cuenta las disponibilidades económicas del Club en ese momento.

Al ser el club el que corre con los gastos de inscripción y para estar de acuerdo con la INSTRUCCIÓN PARA LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS A SOCIOS DEL CLUB CON LICENCIA FEDERATIVA NACIONAL POR SU PARTICIPACION EN REPRESENTACIÓN DEL PROPIO CLUB EN COMPETICIONES DE TIRO CON ARCO, EN SUS DISTINTAS MODALIDES Y CATEGORIAS, DE CARÁCTER TERRITORIAL (para EQUIPOS), NACIONAL O INTERNACIONAL. En su sección 2ª/3ª limita la concesión de la ayuda al socio solicitante que no demuestre el pago efectivo por su participación. Implica que los deportistas participantes no tendrán derecho a percibir dicha ayuda, entendiéndose que será el club quien la perciba, paliando así, en parte, la contribución de los demás en los gastos del club.

Los socios que así seleccionados acepten la representación del club en dicha competición se comprometerán a cumplir con todos los requisitos establecidos tanto por el club como por el organismo organizador, y en caso de incumplimiento no serán elegidos en años posteriores.

La Junta Directiva  
Leganés, a 28 de febrero de 2014